



Interlocutorio	351
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00041 00
Proceso	División por venta
Demandante (s)	Fernando de Jesús Restrepo Bolívar y otros
Demandado (s)	María Hermilia Gómez Villa y otros
Asunto	Requiere al demandante

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sr requiere a la parte demandante para que en el termino de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del oficio nro. 212 y gestione la notificación a la totalidad de la parte demandada, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito -artículo 317 C.G.P-

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c37db09a648bcd36383bfdbbb37909e1f4ae80fc77833fe8510b49e4ab2ac96

Documento generado en 13/03/2023 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>